



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca a Haddouma Belaid de requerimiento de documentación exigible para la tramitación de ayudas financieras a inquilino de vivienda, expediente nº SAI-22/2009/0339.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio indicado por Haddouma Belaid el requerimiento de documentación exigible para la tramitación de ayudas financieras a inquilino de vivienda, iniciado a solicitud de la misma, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59 apartado 5º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que tiene a su disposición el texto íntegro del citado requerimiento en el Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes sito en plaza Cervantes, nº 1, 1º izquierda de Huesca.

Se da por notificado a todos los efectos, indicando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente en que aparezca la última publicación que se practica mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, deberá aportar la documentación requerida, con apercibimiento de que, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, procediendo al archivo del expediente previa resolución.

Huesca, 22 de septiembre de 2009.—La Directora del Servicio Provincial, Por ausencia, El Secretario Provincial; (Art. 10.3 del Decreto 74/2000, del Gobierno de Aragón), José Ángel Maza Amalda.